

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 77. Anunciando la creación por la Jefatura Nacional del Sindicato Español Universitario de un organismo denominado Fondo Nacional de Ayuda al Estudio	1.158	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	1.158
Circular número 78. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la obligación, por parte de las Corporaciones locales, de consignar en los expedientes de sus pensionistas el domicilio de los mismos	1.158	Jefatura de Puertos de Santander	1.159
ANUNCIOS OFICIALES			
Distrito Minero de Santander	1.158	Distrito Forestal de Santander	1.159
		Administración de Rentas Públicas.....	1.159
		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
		Ayuntamiento de Ruiloba	1.160
		Ayuntamiento de San Roque de Riomiera..	1.160
		Ayuntamiento de Selaya	1.160
		Junta Vecinal de Aés	1.160
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	1.160
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Reinosa, Entrambasaguas y Castro Urdiales.....	1.160

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 77

La Jefatura Nacional del Sindicato Español Universitario comunica a este Gobierno Civil haberse creado un Organismo extraordinariamente útil y beneficioso para quienes, careciendo de medios económicos para llevar a cabo estudios costosos, posean a su vez condiciones aprovechables de inteligencia, voluntad y deseos de superación, así como, también será de utilidad suma para los estudiantes de cualquier posición social, ya que una de sus más importantes misiones consiste en orientar a la juventud estudiosa en relación con aquellas profesiones sobre las que se sienta una necesidad mayor de titulados y técnicos, una posibilidad grande de obtener un triunfo efectivo y rápido, todo ello mediante la divulgación de baremos de aplicación y rendimiento, estadísticas comparativas, órganos de ejecución y cuantos elementos sean necesarios para encauzar y conseguir la mayor eficacia posible en las promociones de estudiantes.

Este Organismo, que viene funcionando desde el pasado mes de mayo, se denomina Fondo Nacional de Ayuda al Estudio (FONAE), y precisa para su mejor desenvolvimiento y máximo de eficacia, la ayuda de todos nosotros, por lo cual y estando en período de estudio los presupuestos de las Corporaciones municipales para 1960, es por lo que me dirijo a todos los señores alcaldes de la provincia recordándoles que, figurando entre las obligaciones ineludibles de los Ayuntamientos las de fomentar la cultura e instrucción, es por lo que sería conveniente que, alguna cantidad de las consignadas a las necesidades culturales lo aplicaran en calidad de socorro al FONAE y, en el supuesto de que no vinieran dedicando cantidad alguna a finalidades de cultura e instrucción, sea la primera consignación que se incluya, de las de este tipo, la que se encamine a conceder una subvención a este FONAE.

Los señores alcaldes me acusarán recibo de la presente circular.

Santander, 18 de noviembre de 1959. 1.551

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 78

El Ilmo. señor director general de Administración Local, me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.:

Habiendo acudido a este Centro Directivo el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local dando cuenta de que la casi totalidad de los expedientes de nuevos pensionistas no asociados sufren habitualmente demora, por la omisión en los mismos del indispensable dato de la residencia del pensionista, esta Dirección General, a fin de eliminar la petición de datos, con la consiguiente demora en la tramitación de los expedientes de referencia, e imprimir al propio tiempo una mayor agilidad a la labor que en este aspecto desarrolla el citado Montepío, ha resuelto lo siguiente:

1.º Las Corporaciones Locales que concedan derechos pasivos causados por funcionarios de los Cuerpos Nacionales, al elevar a la respectiva Sección Provincial de Administración Local o Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento el oportuno expediente para su prorrateo, consignarán en forma clara el domicilio que el mismo pensionista haya señalado o señale para el cobro de su pensión.

2.º Las Secciones Provinciales de Administración Local o Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento, bien en el propio texto del prorrateo, o al menos en la notificación que del mismo cursen al Montepío, consignarán, igualmente, el referido dato del domicilio del pensionista.

Lo que digo a V. E. a fin de que disponga la inserción de la presente Circular en el “Boletín Oficial” de esa provincia, acusando recibo de la misma a este Centro Directivo para la debida constancia.”

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1959.—El director general.”

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 19 de noviembre de 1959. 1.603

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Concluso para titulación de un expediente

Esta Jefatura de Minas, con fecha 10 de noviembre de 1959, ha dictado la siguiente providencia:

Habiéndose cumplido por el interesado en este expediente los artículos 91 y 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y providencia de esta Jefatura del día 21 de septiembre de 1959, presentando den-

tro del plazo reglamentario Papel de Pagos al Estado y pólizas, que corresponden, respectivamente, por derechos de pertenencias demarcadas y para reintegro, en su día, del correspondiente Título, de la Concesión derivada del Permiso de Investigación “San Lorenzo”, número 15.711, y en virtud de lo que establece el citado Reglamento de Minería, esta Jefatura de Minas viene en declarar concluso para titulación este expediente.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio.

Santander, 10 de noviembre de 1959.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 1.569

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Nota-anuncio

Don Marcial Fernández Navamuel, vecino de Llano de Valdearroyo, solicita la extracción de 500 toneladas de arcilla del pasaje denominado “Sierra Vallejo”, en término de Llano de Valdearroyo (Santander).

Las tarifas presentadas por el

interesado son de 80 pesetas el precio en tonelada puesta en camión; lo que se anuncia al público, una vez concedida la correspondiente autorización por la Confederación Hidrográfica del Ebro, de acuerdo con el Decreto de 14 de noviembre de 1958 y de conformidad con la Ley de 20 de febrero de 1942 y habiendo depositado la fianza asignada de 5.000 pesetas, significando pueden formular reclamación los perjudicados por dicha autorización y justificarla ante la Sección 1.^a de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Pamplona, 7 de noviembre de 1959.—El ingeniero jefe de la Sección 1.^a (ilegible). 1.554

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 141,50 pesetas.

JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Solicitado por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera el deslinde de la zona marítimo-terrestre de la playa del "Sable de Merón", para la instalación de un "Camping", cuyos linderos son:

Norte y Sur, playa.

Sur y Este, camino.

Los dueños de las fincas más próximas son:

Don Celestino de Noriega y Noriega, domiciliado en Santander, calle de Cádiz, número 11.

Señores herederos de don Alfonso Noreña Gutiérrez.

Lo que se hace público por el presente anuncio a fin de que los colindantes y cuantos se consideren afectados por dicho deslinde, presenten, precisamente por escrito, en esta Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y cuantas aclaraciones y datos juzguen oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde.

Santander, 11 de noviembre de

1959. — El ingeniero jefe, Jesús González García. 1.573

Lo que se hace público para gende publicidad: 157,50 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1 de febrero de 1901 y la Regla 34 de la Real Orden de 1 de julio de 1905, se hace saber: Que recibido el expediente de deslinde del monte "Montecillo y Las Mazas", número 42 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la pertenencia del pueblo de Islares, del Ayuntamiento de Castro Urdiales, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al que en este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares o Corporaciones interesadas que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiéndose que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Santander, 12 de noviembre de 1959.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas de la Vega.

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

De interés para las Sociedades y Entidades jurídicas en general Retenciones a profesionales

Se recuerda a las Corporaciones Públicas, Sociedades y Entidades jurídicas en general, que satisfagan honorarios a profesionales, la obligación que tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Regla 38 de la Instrucción Provisional para el Impuesto sobre los rendimientos del Trabajo Personal, de retener

el 2 por 100 de dichos honorarios e ingresarlo en el Tesoro trimestralmente, en la forma y plazo vigentes para los demás conceptos del mencionado Impuesto.

Las Entidades jurídicas antes citadas que incumplieran esta obligación, serán responsables ante la Hacienda Pública, de las cantidades correspondientes.

Santander, 9 de noviembre de 1959.—El administrador de Rentas, Estanislao Campos. 1.576

INDUSTRIAL

Minas-Canon

Se hace público, para general conocimiento de los propietarios, representantes, concesionarios, administradores, etc., de explotaciones mineras, la obligación en que se hallan de hacer efectivo de una sola vez, hasta el 31 de diciembre, el canon de superficie de minas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Esta Administración de Rentas Públicas ha dado a conocer, parcialmente y en forma reglamentaria, esta obligación por conducto de los respectivos Ayuntamientos de las mismas, conforme a lo prevenido en el artículo 6.^o del Decreto de 11 de septiembre de 1912, y los artículos 58 y 59 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944. No obstante, se les recuerda nuevamente, por medio de este anuncio, en la inteligencia que, al no efectuar el pago del canon dentro de la fecha indicada, se les declara caduca la mina por ministerio de la Ley y, por consecuencia, franco y registrable el terreno de las concesiones no pagadas.

Sin embargo, cuando los interesados crean perjudicados sus intereses, bien sea por error, omisión u otra cualquiera o parecida causa, podrán reclamar ante esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de promulgación de caducidad en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo que en derecho les corresponda.

Por la presente, se darán por notificados los propietarios de concesiones mineras, y, especialmente, aquellos que, por cambio de domicilio, no han podido tomar conocimiento del descubierto que en el Estado tienen por año y concepto.

Santander, 12 de noviembre de 1959.—El administrador de Rentas Públicas, Estanislao Campos. 1.580

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Edicto

La subasta de robles y haya anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 122, de 12 de octubre pasado, se celebrará nuevamente, por haber quedado desierta, el día cinco del actual, en el mismo tipo y condiciones.

El plazo para la presentación de pliegos terminará a las doce horas del día tres de diciembre próximo y la apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del mismo día.

San Roque de Riomiera, 11 de noviembre de 1959. — El alcalde, Vicente Ruiz. 1.583

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para aptar a la subasta de los materiales de las ruinas de la Tejera municipal, tasados en tres mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará a las once de la mañana del día hábil siguiente a la terminación del indicado plazo de veinte días, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

El pliego de condiciones para esta subasta podrá ser examinado en la Secretaría municipal, durante el plazo indicado y horas de oficina.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará a las trece horas del día hábil anterior al en que corresponda celebrar la subasta.

Ruiloba, 12 de noviembre de 1959.—El alcalde (ilegible). 1.586

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

El día veinticinco de diciembre próximo, hora de las tres y media de la tarde, se celebrará la subasta de arbitrios municipales, bajo el tipo de ciento cuarenta mil pesetas.

Selaya, 17 de noviembre de 1959.—El alcalde (ilegible). 1.591

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 36,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE AES

Subasta de productos forestales el día 30 de noviembre de 1959

El día treinta de noviembre del mes actual, y hora de las dieciséis, se celebrará, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Puenteveiego, bajo mi presidencia o teviego, bajo mi presidencia o 120 hayas y 5 robles, con 98 metros cúbicos y 200 estéreos, del sitio de "Peñablanca", de Aés.

El precio de tasación es de 52.942 pesetas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En la subasta habrán de observarse las condiciones generales que han regido para esta clase de aprovechamientos.

Aés, 14 de noviembre de 1959. El presidente, Manuel Ortiz. 1.582

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones, a instancia de Cayetano Gutiérrez Venero, contra la empresa Laboratorios Agarak, en reclamación de cantidad, bajo el número 680 del año en curso, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente providencia:

Santander a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta por presentada la anterior demanda y documentos con sus copias, déjese incoado el oportuno expediente contencioso, que se registrará y numerará entre los de su clase; dése a los autos la tramitación procedente, y, al efecto, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, que tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, se señala el día dieciséis de diciembre, a las once treinta horas, para cuyos actos serán citadas las partes, con entrega de cédula comprensiva de los requisitos legales, librándose al efecto los oportunos despachos.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa demandada, Laboratorios Agarak, de desconocido paradero, expido el presente en Santander a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco Aguirre Gandarillas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 24 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobaron facturas presentadas por la Intervención de Fondos por un importe de 698,20 pesetas.

Se adjudican definitivamente las obras de urbanización de la calle de las Fuentes a don Gregorio Gutiérrez Macho.

Se adjudican definitivamente las obras de reparación de la sacristía de la Iglesia de San Roque a don Miguel Sáiz Cubría.

Se conceden licencias de obras a la vecina doña Leonisa Ayuela, a don Elías Martínez Ridruejo, y a don Cándido Gómez Fernández.

Se autoriza al vecino don Baldomero Suárez, para instalación de un letrero en la casa número 2 de la calle G. Franco.

Se concede licencia de apertura de establecimiento a la vecina doña Hilaria Ontañón Bueno, en calle G. Franco, número 15.

Se reconoce un tiempo de servicios interinos de un año, cuatro meses y veintidós días al funcionario municipal don Prudencio Melgosa Gómez.

Se acuerda oficiar a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia acerca perjuicios que pueda ocasionar en red suministradora agua potable a Reinosa en construcción

de carretera de esta ciudad a Villacantid.

Se acuerda instalación alumbrado público en los depósitos de aguas potables de la población.

Se acuerda gratificar con 300 pesetas a la señorita Conchita Alonso, vecina de la ciudad, por la confección de un escudo del municipio con destino al dragaminas "Ebro".

Reinosa, 25 de septiembre de 1959.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).
1.320

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobaron facturas según relación de Intervención Municipal por un importe de 2.700,40 pesetas.

Se acuerda devolver fianza definitiva referente obras reparación del canal de abastecimiento de aguas a Reinosa, al contratista don Gregorio Gutiérrez Macho.

Se concede licencia 'apertura establecimiento al vecino don Nicolás de Blas Gutiérrez.

Se conceden licencias de obras a la vecina doña Julia Valle Rivera, para retejar la casa de su propiedad, sita en la calle del Sol, número 1, y a don Emilio Ibáñez Argüeso.

Se acuerda remitir a la Delegación de la Fiscalía de la Vivienda de la provincia para informe, proyectos presentados en el Ayuntamiento por don Juan Martínez Olea, sobre construcción viviendas subvencionadas.

Se acepta concierto con la Sociedad de Autores cantidad 500 pesetas al semestre actuaciones Banda de Música de Educación y Descanso en favor del Ayuntamiento.

Se aplaza para la próxima sesión concierto con Centro Coordinador de Bibliotecas relativo al funcionamiento Casa Cultura y Biblioteca Municipal.

Se da por enterada la Corporación del prorrateo efectuado por el Excmo. señor gobernador civil de la pensión de jubilación del médico don Rafael Pérez Olea,

disponiéndose el cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en relación con la cuota a satisfacer por este Ayuntamiento.

Reinosa, 30 de septiembre de 1959. — El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.
1.364

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 6 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acuerda se informe por un letrado posibilidad de defender ante el Tribunal Supremo, interés del Ayuntamiento contra resolución del Ministro de Agricultura recaída sobre Pósito Municipal.

Se ratifica convenio adicional al contrato vigente de arrendamiento del Teatro Principal propiedad del Ayuntamiento, habido entre el Municipio y la Sociedad Montañesa de Espectáculos de esta ciudad.

Se aprueba expediente de urgencia instruido para la realización por concierto directo obras de reparación de la techumbre del Mercado Municipal de Abastos.

Reinosa, 7 de octubre de 1959. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.
1.405

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 6 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprueban facturas presentadas por la Intervención de Fondos por un importe de 3.988,85 pesetas.

Se concede un anticipo reintegrable de 2.823,32 pesetas al funcionario municipal don Manuel Martín Seco.

Se otorga licencia de obras para realizar en la casa número 26 de la calle G. Franco, a la vecina doña María Ruiz Castañeda.

Se otorga licencia de obras para realizar en la casa número 7 de la calle del Sol, al vecino don Heliodoro Lozano Fernández.

Se acuerda aplazar hasta la

próxima sesión otorgamiento de licencia de obras a don Mauro López Menocal en aportación informe aparejador municipal.

Se concede licencia de obras para derribar y reconstruir un tabique en la casa número 5 de la calle del Sol, al vecino don Ramón Gutiérrez Fernández.

Se concede en propiedad y a perpetuidad el nicho número 17 del Cementerio Municipal a la vecina doña Elvira Ortega Herrero.

Se acuerda se proceda a la liquidación arbitrio plusvalía por la Intervención de Fondos finca adquirida por Quijmesa, S. A.

Se desestima reclamación de don Salustiano Vejo Vejo, sobre impuesto Usos y Consumos.

Se acuerda recabar informe aparejador municipal elevarlo al Pleno del Ayuntamiento reclamación contra liquidación plusvalía formulada por la vecina doña Concepción Losada Barrio.

Se acuerda recabar informe aparejador municipal elevarlo al Pleno del Ayuntamiento reclamación contra liquidación plusvalía formulada por el vecino don José Ibáñez Martínez.

Se acuerda se dictamine por una Comisión técnica proposiciones presentadas al concurso de carbón convocado por el Ayuntamiento para la calefacción de la Casa Consistorial y demás dependencias.

Se acuerda se informe por Secretaría concierto con Centro Coordinador de Bibliotecas, sobre funcionamiento Biblioteca Municipal.

Se admite en la Casa de Caridad a la vecina doña Mariana López Arenas.

Reinosa, 7 de octubre de 1959. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.
1.405

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1960, se halla expuesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación, si procediera, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Entrambasaguas, 10 de noviembre de 1959. — El alcalde, Villanueva.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno durante el mes de agosto de 1959.

Sesión de la Comisión Permanente de día 7.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia números 90, 91 y 92, los cuales el primero de ellos publica un anuncio de la Intervención sobre transferencias de crédito y el segundo Circular del Excmo. señor gobernador civil relacionado con las normas para la concesión de permisos de la matriculación de vehículos de tracción animal.

Se acuerda delegar en el señor alcalde presidente para que, personalmente y en representación del Ayuntamiento, efectúe las gestiones pertinentes con los representantes de la Comisión Minera de Setares y presidentes de las Juntas Vecinales de Ontón y Otáñes, para proceder con la máxima urgencia al arreglo del camino que va de la Helguera a Setares, próximo a la boca-mina existente suponiendo una eminente mejora para la seguridad del personal minero.

Se acuerda aprobar la relación nominal de facturas número 30, aprobada por la Comisión de Hacienda, por un total de 34.712,12 pesetas.

Se acuerda aprobar la declaración número 92 del arbitrio sobre el incremento de valores de los terrenos por un importe a liquidar de 814,20 pesetas.

Se acuerda conceder autorización para proceder a la construcción de la Casa Sindical que se ha de llevar a cabo en la calle de San Juan y Plaza de España.

Se concede dos mensualidades con carácter reintegrable a don José Carasa Arroyo, componente de la Banda Municipal.

Que quede pendiente de resolución y se unán al expediente las instancias de solicitud de vivienda presentadas por don Angel García Basoco, don Isidoro Martínez Azcona y don Juan Espinosa Hidalgo.

Se conceden los beneficios dentro de la Beneficencia Municipal a don José Ceballos Ulibarri, por

carecer de recursos económicos.

Se acuerda conceder autorización a don José Antonio Nigra Maccono Pérez para llevar a cabo la construcción de una vivienda de tipo unifamiliar, acogida al Decreto del 24 de enero de 1958, de acuerdo con el proyecto presentado y aprobado por la Superioridad.

Se acuerda se le notifique a doña Lucía Perallos para que presente en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento los documentos acreditativos que justifique la concesión en canon de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento, sita en el monte de Cerredo.

Se acuerda se oficie a la Electra Agüera, S. A., para que proceda a la instalación de dos puntos de luz, uno en el callejón de las Cadenas y otro en la calle de Queipo de Llano, nuevo ensanche que une ésta con la Avenida de los Mártires de la Cruzada.

Se concede autorización para realización de las obras solicitadas a don José Pila Palazuelos, doña Teresa Gómez y don César Marcos Sueta.

Se acuerda conceder autorización para instalar una motobomba a don Angel Gutiérrez Villasan, en la casa de su propiedad, sita en la Plazuela del General Mola.

Se acuerda conceder autorización a don Teodomiro Castro para proceder al arreglo del piso primero de la casa número 70 de la calle de Ardigales, propiedad de la viuda de don Modesto Torre.

Previo informe favorable del señor fontanero, se concede autorización a don Heliodoro Curto Regato, para la instalación de una motobomba para subir agua a los pisos altos de la casa de su propiedad en la calle de Mártires de la Cruzada.

Se acordó conceder una prórroga de un mes a don Juan Murrieta para la presentación de los documentos, a los efectos de liquidación del impuesto de plusvalía.

Enterada la Comisión de la denuncia formulada por el señor jefe de la Guardia Municipal sobre introducción clandestina de una partida importante de licor en la Cafetería Texas, se acordó que, de acuerdo con las ordenanzas correspondientes, la imposición al introductor "Barbier, S. A." al pago de los derechos dobles y la sanción de 4.000 pesetas, que de-

berá de satisfacer en papel de pagos de multa municipal, así como otra de 3.000 pesetas a los señores propietarios, de la Cafetería Texas y se notifique reglamentariamente las sanciones impuestas por los motivos de la infracción cometida.

Sesión Permanente del día 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia, números 94, 95 y 96.

Quedar enterados de la comunicación enviada por el señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Torrelavega, con motivo de la Circular cursada para la suscripción del homenaje póstumo al maestro Argenta.

Que se le conceda a la Junta Vecinal de Islares la autorización correspondiente para establecer la presentada para la instalación de lo establecido en el artículo 430 de la Ley de Régimen Local.

Que pase a informe del señor aparejador municipal la solicitud presentada para la instalación de un equipo de luz en el pueblo de Islares.

Se aprueba la relación nominal de facturas número 31 aprobada por la Comisión de Hacienda, por un total de 31.569,75 pesetas, como asimismo el parte de las horas extraordinarias prestadas por el personal de obras.

Previo el sorteo de amortización, se acordó amortizar las Obligaciones números 16, 37, 117, 249, 257, 283, 395, 460, 495, 507, 530, 544, 553, 860 y 883.

Se acordó desestimar el escrito presentado por don Enrique Basabe Terrenos, director del Colegio de San Martín de Campijo, en solicitud de aumento de la subvención de 20.000 pesetas que le han sido concedidas.

Que se una al expediente solicitud de vivienda formulada por don Demetrio Molinuevo y don José María Tapia Menchaca.

Se acordó conceder un trofeo a petición de don Aniceto Jato, para el campeonato de Bolos a pasa-bolos, que se celebrará próximamente.

Se acuerda se eleve el escrito formulado por don Manuel Múgica Lavín, en petición de ayuda económica a la Excmo. Diputación Provincial y Gobierno Civil.

Que pase a estudio y resolución de la Comisión de Montes la ins-

tancia presentada por doña Lucía Perallos Castillo.

Se acuerda conceder autorización de apertura de establecimiento a doña Clara Iglesias Iglesias y a don Pedro Renedo López.

Informada favorablemente por el señor aparejador de obras, se concede autorización para las solicitadas por don Eloy Tejera Cruz, don Antonio Arna, don Andrés Cerecedo Campo y don Antonio Villanueva Mendía.

Se acordó desestimar el escrito presentado por don Julio Antonio Huarte, propietario del Hotel Miramar, relacionado con la venta de una guía turística de propaganda, editada por el mismo.

Se acuerda conceder autorización a don Juan Martínez Lavín para la construcción de un pabellón y grupo de viviendas en la calle del General Sanjurjo, teniendo en cuenta las condiciones expuestas.

Se concede el suministro de agua, por contador, de acuerdo con el vigente Reglamento para obras, a don José Nigra Maccono Pérez.

Como tradicionalmente se viene haciendo, se acordó facultar al señor interventor de Fondos para que proceda a la liquidación de una gratificación extraordinaria a todo el personal que percibe sus haberes en concepto de gratificación, con motivo de las fiestas de la Liberación de la ciudad.

Se acordó que el próximo día 21 del actual, a las once de la mañana, se lleve a cabo una reunión en esta Alcaldía en la que tomarán parte los señores concejales componentes de la Comisión de Montes, presidentes de las Juntas Vecinales de Islares y Cerdigo y alcalde de barrio de Allandelagua, con el fin de llevar a cabo un detenido estudio sobre las pertenencias de los montes de propios de las respectivas Juntas.

Sesión de la Comisión Permanente del día 25.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia, números 97, 98 y 99.

Quedar enterados de la notificación cursada por el señor jefe de la Guardia Municipal, con motivo del accidente del coche matrícula BI-36.368, propiedad de don Ignacio Acha Baratiaga.

Se acuerda facultar al señor

aparejador municipal para que proceda con la máxima urgencia al arreglo y reparaciones más precisas en el Matadero Municipal, adquirir las poleas necesarias para el pesado de reses y aprobar la factura de doña Matilde Pascua para la construcción de una puerta con destino al mismo.

Previa notificación de señor veterinario titular de la segunda zona, se acordó, en virtud de la Ley de Reglamento de Epizootias, declarar el barrio de Sámano, conocido por Mellin, zona infectada de glosopeda, debiendo proceder a la declaración oficial y tomándose la Inspección Veterinaria las medidas de precaución necesarias en evitación de propagación.

Se acordó aprobar la relación nominal de facturas número 32, aprobada por la Comisión de Hacienda, por un total de 35.185,98 pesetas, como igualmente la relación de horas extraordinarias trabajadas por el personal de obras.

Se acuerda desestimar el recurso interpuesto por doña Guadalupe Herguedas Urrutia, propietaria de la Cafetería Bar Texas, contra la sanción de 3.000 pesetas impuesta por introducción de bebidas clandestinamente.

Que pase a informe del señor aparejador municipal el escrito presentado por don Miguel Bosco Gonella y otro.

Se acuerda conceder autorización de obras solicitadas por don Teodomiro Castro Pozurama, don Antolino Helguera Pérez y señor presidente de la Cofradía de Pescadores de San Andrés y San Pedro.

Se acordó facultar al señor aparejador municipal para que se designe, un lugar en la Plaza de España a don Virgilio García para la instalación de un balancín con motivo de las fiestas de la Liberación.

Se acordó facultar al señor alcalde presidente para adquirir 32 entradas de sombra para la corrida extraordinaria que, a beneficio de la Casa de Salud Valdecilla, y patrocinada por el Excmo. señor gobernador civil, tendrá lugar en Santander el próximo miércoles, día 26.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Previo los trámites reglamentarios y exposición pública del expediente, se acordó, por unanimidad,

aprobar el anteproyecto del presupuesto extraordinario confeccionado para la adquisición de terrenos y otras obras, con destino al Campo de Deportes, en el cual queda un capítulo de ingresos de 422.286,94 pesetas, y el resumen de gastos por la misma cantidad, resultando nivelado los gastos e ingresos, facultando al señor interventor para que proceda al desarrollo del mismo, teniendo en cuenta los capítulos y artículos que, por concepto de ingresos y gastos, figuran en el mismo.

Sesión ordinaria del Pleno del día 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Son aprobados los extractos de los acuerdos de las sesiones celebradas por la Corporación Municipal Permanente y Pleno correspondientes a los ingresos obtenidos por pendientes al mes de julio.

Se acuerda aprobar la liquidación de distintos conceptos de arbitrios presentada por el señor jefe del Negociado y correspondiente al mes de julio, viendo con satisfacción el aumento experimentado en la recaudación.

Se acuerda facultar al señor interventor de Fondos para que proceda a la liquidación del impuesto del arbitrio de plusvalía al recurso interpuesto por don Javier Hermandorena Allende, secretario general de Revalorización de Aceites y Grasas, S. A., por un total de 50.614,17 pesetas, teniendo en cuenta los informes del señor aparejador municipal y las razones expuestas por el recurrente.

Que por el señor aparejador municipal se proceda con la máxima urgencia al deslinde y amojonamiento de los terrenos sobrantes para la instalación del Campo de Deportes, propiedad de los herederos de don Alfonso del Portillo.

Se acuerda quedar enterados de la comunicación enviada por el señor presidente de la Junta Vecinal de Islares, y de acuerdo con cuanto determina el artículo 405 del vigente Reglamento de Régimen Local, se dé cuenta al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia y que por la Jefatura Provincial del Movimiento se efectúe una investigación sobre las anomalías administrativas denunciadas por el mismo.

Se acordó se consigne en el próximo presupuesto de 1960 la cantidad de 96.000 pesetas, para

la distribución de una gratificación extraordinaria entre todos los funcionarios, teniendo en cuenta que ésta será abonada siempre y cuando que en el presupuesto se venga apreciando un aumento en los ingresos como en el actual ejercicio de 1959.

Se acordó, por unanimidad, quede pendiente de resolución hasta que por el señor secretario de la Corporación y Comisión de Hacienda, se redacten las bases del contrato y utilización gratuita del Campo de Deportes por el Castro F. C., teniendo en cuenta que éste estará sujeto a la liquidación de la contribución del Impuesto de Lujo, que es de 16 por 100 sobre el importe del precio de venta de localidades.

Previo informe del señor interventor de Fondos, se acordó por unanimidad, se notifique a los señores médicos titulares y jefes de los Negociados respectivos, que a partir de esta fecha los beneficiarios del Seguro de Enfermedad Municipal no tendrán derecho al suministro de medicamentos, pasando de las 750 pesetas por familia y año, por haberse agotado en el primer semestre el capítulo de la asignación consignada en presupuesto.

Se acuerda reconocer, a los efectos de quinquenios, para su inclusión en el próximo ejercicio de 1960 de varios empleados y funcionarios del Ayuntamiento.

Se acordó facultar al señor alcalde presidente para que proceda al nombramiento de la Junta Local de la Asociación Española contra el Cáncer.

Se acordó clasificar las plazas de interventor, depositario y director de la Banda Municipal en tercera categoría, teniendo en cuenta la resolución de la Dirección General de Administración Local e instrucciones dictadas.

Se faculta al señor aparejador municipal para encargar a doña Matilde Pascua la construcción de una puerta para el Matadero Municipal por un importe de 3.162,50 pesetas.

Fuera de la orden del día y previa declaración de urgencia a lo que se refiere el artículo 297 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente, se acordó que, por la Intervención de Fondos, se le facilite al señor presidente de la Junta Vecinal de Islares, la relación de personas que

tienen terrenos concedidos en canon y que, a partir de esta fecha, la Junta Vecinal proceda al cobro directo de los mismos y se devuelva la cantidad e importe de los derechos de corta percibidos por el Ayuntamiento por don José Garmendia a la Junta Vecinal.

Se acordó se convoque a una reunión el próximo día 4 de septiembre, a las cinco y media de la tarde, a los señores componentes de la Comisión de Montes, presidentes de las Juntas Vecinales de Cerdigo e Islares y alcalde de barrio de Allendelagua, a don Angel Gil Aguirre, aparejador, a don Agustín Solana Villa y a don Martín Arenaza Ibarra para llevar a cabo el estudio para proceder a la reposición, en su día, de los mojones que delimitan los terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Cerdigo.

Se acordó incluir dentro del plan de Cooperación Provincial para el bienio de 1960-61, el importe de 14.000 pesetas, gastadas por la Junta Vecinal del pueblo de Sámano, con motivo de la captación de un manantial de agua para el abastecimiento de los vecinos del barrio de Montealegre.

Se acuerda reconocer, a efectos de quinquenios, a don Leopoldo Díaz Romeral Iglesias y a don José González Ahedo, el tiempo que han prestado sus servicios como personal eventual o interino del Excmo. Ayuntamiento.

Por unanimidad, se acuerda la modificación de la ordenanza número 1 sobre el cobro del Servicio de Aguas, con arreglo al proyecto presentado por el señor alcalde y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Se acordó aprobar la transferencia de habilitación de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario del año actual, en vistas a no existir reclamación en su exposición pública del expediente.

Sesión de la Comisión Permanente del día 28.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Quedar enterados de la Circular enviada por el Excmo. señor gobernador civil de la provincia, en la que da traslado de una comunicación de la Dirección General de Administración Local, relacionada con las plazas de funcionarios interinos y eventuales.

Se acordó aprobar la relación nominal de facturas número 33 aprobada por la Comisión de Hacienda, por un total de 20.737,77 pesetas.

Se acuerda quede sin efecto la adjudicación de la urna número 79 de la calle lateral Norte, existente en el Cementerio Municipal, a don Vicente Martínez.

Se acordó, por unanimidad, quede desestimado el escrito de reclamación de horas extraordinarias presentado por el señor jefe de la Guardia Municipal y se notifique que, en lo sucesivo, para acompañamiento de las autoridades a la Santa Misa o cualquier acto oficial, deberá de cumplir las instrucciones acordadas y cursadas.

Se acordó conceder autorización al señor presidente de la Junta Vecinal de Cerdigo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 340 del vigente Reglamento de Régimen Local para proceder a la prestación personal para arreglo de caminos y conceder una gratificación de 200 pesetas.

Previo informe del señor aparejador municipal, se acordó conceder autorización de permiso de obras solicitadas, a doña Milagros Diez, a don Pedro Zubiaurre, don Manuel Urquijo, doña Emilia del Val y don Pedro y José Herrero.

Se acordó conceder el suministro de agua, por contador, a don Felipe Arandía y a don Juan Martínez Lavín, teniendo en cuenta el vigente Reglamento del Servicio.

Se acordó se haga constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia don Eloy Quintana, vecino de Sopuerta y con domicilio accidental en esta ciudad, por el donativo de mil pesetas efectuado.

Se acordó se convoque a doña Luisa Sánchez Loizaga para que, en conversación amistosa con el señor alcalde, puedan llegar a una inteligencia sobre el reintegro de las 10.000 pesetas concedidas como anticipo a cuenta del compromiso de adquirir la finca de su propiedad con destino al Instituto Laboral.

Castro Urdiales, 22 de septiembre de 1959.—El secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.—Visto bueno, el alcalde, Juan Munguira Villanueva. 1.382